



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

En la Ciudad de México, a las diez horas del veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación las Magistradas y los Magistrados que la integran, Janine M. Otálora Malassis en su carácter de Presidenta de este órgano jurisdiccional, Felipe de la Mata Pizaña, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Indalfer Infante Gonzales, Reyes Rodríguez Mondragón, Mónica Aralí Soto Fregoso y José Luis Vargas Valdez. Asimismo, estuvo presente la Secretaria General de Acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro.

Verificado el quórum legal, la Magistrada Presidenta dio inicio a la sesión y sometió a consideración del Pleno de la Sala Superior la propuesta de diseño competencial con motivo de la instalación de las dos nuevas Salas Regionales, que deberán iniciar sus actividades en el mes de septiembre de dos mil diecisiete, tal y como lo establece el artículo segundo transitorio del Decreto de reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de mayo de dos mil catorce.

En uso de la palabra, la Presidenta señaló que en la propuesta que con antelación les fue circulada, se pretende delimitar la jurisdicción de las nuevas Salas Regionales a partir de dos elementos, el primero es un criterio de orden temático y, el segundo, mediante una distribución equitativa de las cargas de trabajo, todo ello con base a la normatividad aplicable y de acuerdo con la información estadística proporcionada por la Dirección General respectiva. En este sentido la propuesta contempla que una de las Salas Regionales pueda conocer sobre:

- ✓ Sistemas normativos internos
- ✓ Diferencias laborales del Instituto Nacional Electoral con sus servidores
- ✓ Credencial de elector y listado nominal, y
- ✓ Derecho de afiliación.

En tanto que, la segunda Sala Regional podría conocer sobre:

- ✓ Fiscalización
- ✓ Procedimiento Ordinario Sancionador (POS)

- ✓ Procedimiento Especial Sancionador (PES), y
- ✓ Acceso y ejercicio del cargo.

Con este reparto de temáticas a cargo de las nuevas Salas Regionales expuso la Magistrada Presidenta, se procura un equilibrio en las cargas de asuntos entre estas y las Salas ya existentes, conforme se detalla en el documento en que consta la propuesta.

Sobre el particular las Magistradas y los Magistrados analizaron la propuesta en comento y, en uso de la voz, el Magistrado Felipe de la Mata Pizaña propuso que los procedimientos especiales sancionadores relacionados con procesos electorales locales, con independencia del lugar de origen de la queja o denuncia, fueran competencia de la Sala Regional Especializada, porque de esa manera se lograría centralizar este tipo de procedimientos y, con ello, homologar criterios de resolución, ya que dicha Sala, ejerce competencia a nivel nacional.

La Magistrada Presidenta comentó que, de aceptarse la propuesta formulada por el Magistrado de la Mata Pizaña, convendría trasladar el tema de los asuntos laborales de una Sala a otra para mantener un equilibrio en el número de asuntos entre ambas.

Una vez concluida la discusión, las y los integrantes de la Sala Superior acordaron, por unanimidad, aprobar la propuesta presentada, con las adecuaciones precisadas por el Magistrado Felipe de la Mata Pizaña y la Magistrada Presidenta.

Como anexo de la presente acta se agrega la propuesta con las modificaciones adoptadas.

Por otra parte, el Magistrado Felipe de la Mata Pizaña consideró viable crear un sistema informático para los asuntos relacionados con el tema de fiscalización.

Finalmente, se instruyó al titular de la Secretaría Administrativa para que por su conducto se informe a la Comisión de Administración sobre esta determinación para los temas de su competencia, en términos de lo establecido en el artículo 192, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

A continuación, la Magistrada Presidenta sometió a consideración, la autorización de la comisión oficial de los funcionarios que serán designados por la Secretaría General de Acuerdos y la Coordinación de Relaciones con Organismos Electorales de este Tribunal Electoral, para llevar a cabo el levantamiento, en sitio, del mapa de procesos de las Secretarías Generales de Acuerdos del Tribunal Supremo Electoral de la República de Guatemala y del Tribunal Electoral de la República de Panamá. El levantamiento de información en Guatemala se llevará a cabo durante el periodo comprendido **del dieciséis al veinte de enero de dos mil diecisiete**, en tanto que, el levantamiento en Panamá está programado **del treinta de enero al tres de febrero de dos mil diecisiete**. Lo anterior para dar cumplimiento al objetivo y compromisos adquiridos mediante los Acuerdos de la CLXXXVIII Reunión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso "Fondo Mixto de Cooperación Técnica y Científica México-España".

Asimismo, se informó que los viáticos, hospedaje, transportación y alimentos serán cubiertos a través del Fideicomiso del Fondo Mixto de Cooperación Técnica y Científica México-España, por lo que no representan una erogación adicional para este órgano jurisdiccional.

Analizada, discutida y consensuada la comisión de referencia, el Pleno de la Sala Superior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 189, fracción XIX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 10, fracción XVIII, del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral, autorizó la comisión oficial de una o un funcionario de la Secretaría General de Acuerdos y de un o una funcionaria de la Coordinación de Relaciones con Organismos Electorales, ambos de este Tribunal Electoral.

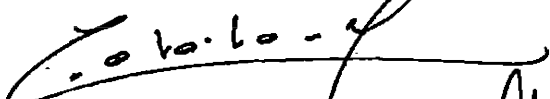
Finalmente, se hizo del conocimiento de los integrantes del Pleno de la Sala Superior que el veintisiete de enero de dos mil diecisiete, la Sala Regional Guadalajara de este Tribunal Electoral presentará su informe de labores.

Asimismo, se acordó que con posterioridad se remitirá a las Magistradas y Magistrados las fechas de las sesiones de las restantes Salas Regionales, con motivo del respectivo informe de labores.

Desahogados los asuntos que motivaron la presente sesión privada, a las diez horas con treinta minutos del día de la fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 201, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y 20, fracciones I, y III, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta, que para todos los efectos legales firman las Magistradas y Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA


JANINE M. OTÁLORA MALASSIS

MAGISTRADO


FELIPE DE LA MATA PIZANA

MAGISTRADO


FELIPE ALFREDO FUENTES BARRERA

MAGISTRADO


INDALFER INFANTE GONZALES

MAGISTRADO


REYES RODRÍGUEZ MONDRAGÓN

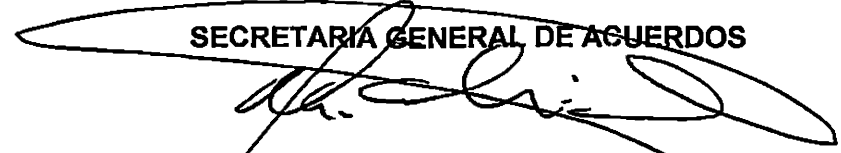
MAGISTRADA


MÓNICA ARAÍ SOTO FREGOSO

MAGISTRADO


JOSÉ LUIS VARGAS VALDEZ

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



MARÍA CECILIA SÁNCHEZ BARREIRO